



Beneficios

Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada uno/a:

- 1- La posibilidad de imputar la asignación dineraria de los programas sociales, educativos o de empleo que se continúe percibiendo, a cuenta del pago de la remuneración a través del **Programa de Inserción Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.
- 2- Una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.